

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios a Honorarios
Técnico en Construcción y
Asistente Social para Programa
Habitabilidad

Huépil, 22 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1343 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-49-LE11 "Servicios a Honorarios Técnico en Construcción y Asistente Social para Programa Habitabilidad".-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios de profesionales para Programa Habitabilidad, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) más impuestos por la duración del contrato, al Proveedor **ANGELA MORENO ACUÑA**, Rut 13.800.921-1, domiciliada en calle Alejandro Pérez N° 597 de la Localidad de Trupan, correspondiente a Línea 1, por la suma de \$ 1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos por la duración del contrato, al Proveedor **ARLET MOSQUERA BILBAO**, Rut 15.704.173-8, domiciliada en San Diego N° 572 de la ciudad de Huépil, correspondiente a Línea 2, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.04 "Administración de Fondos Chile Solidario (Habitabilidad)".-
- c) ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWG/rvr

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)